

2046

DECRETOS DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

11 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1°RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

| | RUT | GLOSA |
|-------------------------------------|-----|--|
| Manuel Francisco Valdivia Fernández | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MANUEL FRANCISCO VALDIVIA FERNANDEZ . |
| Johnny Alberto Gómez Rivera | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JOHNNY ALBERTO GOMEZ RIVERA . |
| Carlos Francisco Rojas Salazar | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre |



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1981

| | |
|---|---|
| | de 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS FRANCISCO ROJAS SALAZAR. |
| Manuel José Rojo Rojas | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MANUEL JOSE ROJO ROJAS. |
| René Antonio López Cisternas | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES Y ROL DE ANALISTA EJECUTOR EN SISREC” , (Sistema de rendición de cuentas). Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) RENE ANTONIO LOPEZ CISTERNAS. |
| Alan Torres Fernández | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ALAN TORRES FERNANDEZ. |
| Yonathan Eduardo Zamora Meneses | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) YONATHAN EDUARDO ZAMORA MENESES. |
| Doralisa de Los Angeles Fernández Morales | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) DORALISA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MORALES. |
| Ramón Leonardo Fraga Jiménez | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , |



| | | |
|----------------------------------|---|--|
| | | representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) RAMON LEONARDO FRAGA JIMENEZ . |
| Danitza Ivette Bazaes Cofré |) | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) DANITZA IVETTE BAZAES COFRE . |
| Pedro Alejandro Escaff Escaff | f | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO AL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) PEDRO ALEJANDRO ESCAFF ESCAFF |
| Patricia Andrea Briones Estay | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA CENTRO VETERINARIO” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) PATRICIA ANDREA BRIONES ESTAY . |
| Darlyn Tamara Aránguiz Núñez | z | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) DARLYN TAMARA ARANGUIZ NUÑEZ . |
| Eric Sebastián Fernández Pizarro | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA CENTRO |



ZAPALLAR



ZAPALLAR

| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p>VETERINARIO". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ERIC SEBASTIAN FERNANDEZ PIZARRO.</p> |
| Ivania de Los Angeles Pasache Basaez | <p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA CENTRO VETERINARIO". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) IVANIA DE LOS ANGELES PASACHE BASAEZ.</p> |
| Luis Alberto Vera Rivera | <p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) LUIS ALBERTO VERA RIVERA.</p> |
| Josefina Movillo Matta | <p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JOSEFINA MOVILLO MATTA.</p> |
| María Carolina Plaza Guzmán | <p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MARIA CAROLINA PLAZA GUZMAN.</p> |
| Mariluz del Pilar Cruzat Mardones | <p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MARILUZ DEL PILAR CRUZAT MARDONES.</p> |
| Patricio Segundo Romero Segura | <p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no</p> |



| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| | | existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) PATRICIO SEGUNDO ROMERO SEGURA . |
| Gonzalo Rodrigo Fernández Fernández | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) GONZALO RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ . |
| Irina Macarena Valencia Vargas | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA OFICINA DE VIVIENDA” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) IRINA MACARENA VALENCIA VARGAS . |
| Rodrigo Alberto García Riquelme | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) RODRIGO ALBERTO GARCIA RIQUELME . |
| María Teresa Peralta Peralta | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MARIA TERESA PERALTA PERALTA . |
| Evelyn Yesenia Gómez Pérez | | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de |



ZAPALLAR

ZAPALLAR
1983

| | |
|--------------------------------------|---|
| | fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) EVELYN YESENIA GOMEZ PEREZ. |
| Rosa del Carmen Gallardo Macaya | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ROSA DEL CARMEN GALLARDO MACAYA. |
| Robert Antonio Hernández Valdebenito | La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ROBERT ANTONIO HERNANDEZ VALDEBENITO. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

- C.CONTRATOS //
 DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- RRHH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pag.-

V.Z.C.